

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8192 *MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
KUARTE URBANISMO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de la entidad Meld Tecnia Instalaciones, S.L., celebrada con fecha 1 de septiembre de 2010 acordó la escisión parcial de una parte del patrimonio social de la sociedad, transmitiendo la Sociedad Escindida, de su patrimonio bienes valorados en 300.800 euros. Como consecuencia de dicha escisión el capital social de Meld Tecnia Instalaciones, S.L., pasa de 300.000 euros a 243.000 euros, con una reducción de 57.000 euros y el resto, es decir 243.800 euros con cargo a Reservas. Por su parte Kuarte Urbanismo, S.L. en Junta General Universal celebrada con fecha 2 de septiembre de 2010, acordó la recepción y adquisición de la referida unidad económica y la ampliación de su capital social en 300.800 euros quedando fijado en 303.806 euros, mediante la emisión de nuevas participaciones, con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de sus Estatutos Sociales.

No procede la aprobación de proyecto ni balance de escisión al amparo del artículo 42 de la Ley 3/2009 por ser la sociedad beneficiaria de responsabilidad limitada y haberse tomado el acuerdo de escisión con la asistencia de todos los socios de las Sociedades y por unanimidad.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, y a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- Francisco Javier López Díaz, Administrador Único de Meld Tecnia Instalaciones, S.L. y Kuarte Urbanismo, S.L.

ID: A110018764-1